

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **086**

Fecha: 03/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 001 2015 00058	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EDIEN BLADIMIR LEMUS SILVA	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario seguido por DAVIVIENDA S.A. (demandante principal) y PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. (cesionaria de la acumulación), en contra de EDIEN BLADIMIR LEMUS SILVA.. VER AUTO	02/08/2022	1
54001 31 53 003 2020 00134	Ordinario	ROSALBA - GUTIERREZ DE BRANDENBERGER	VICTORIA MARGARITA - SANCHEZ AYALA	Auto Interlocutorio AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento de la parte demandante lo informado por la Registraduría Nacional del Estado Civil; DÉJESE SIN EFECTO lo resuelto en los numerales SEXTO, SEPTIMO y OCTAVO del auto del 08 de noviembre de 2021 respecto del señor GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ; y en su lugar, DECLÁRESE EFICAZ las gestiones de notificación personal efectuada por parte del apoderado judicial del extremo demandante, respecto del señor GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ AYALA... VER AUTO	02/08/2022	1
54001 31 53 003 2021 00258	Ejecutivo Singular	GLOBAL SAFE SALUD S.A.S	SEGUROS DEL ESTADOS S.A.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 15 de Diciembre de 2021, a través del cual se libró mandamiento de pago, en consecuencia ha de mantenerse incólume la aludida decisión.	02/08/2022	1
54001 31 53 003 2021 00311	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA - LEASINC	JOSE ALEXANDER SILVA MONTERREY	Auto ordena comisión COREGIR la parte motiva y resolutive de la sentencia de fecha 31 de marzo de 2022, en el sentido de tener para todos los efectos como dirección del inmueble objeto de restitución la Calle 11N # 16E-125 Casa 15 D Conjunto Cerrado Villas de Alcalá B de la ciudad Cúcuta; DISPÓNGASE la entrega forzosa del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 260-250387 y ubicado en la Calle 11N # 16E-125 Casa 15 D Conjunto Cerrado Villas de Alcalá B de la ciudad Cúcuta; COMISIONESE al señor Alcalde del Municipio de Cúcuta para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de entrega del bien inmueble referido.	02/08/2022	1
54001 31 53 003 2022 00084	Ordinario	YUCELIS TATIANA - GOMEZ PEREZ	LA EQUIDAD SEGUROS GOC	Auto Interlocutorio TÉNGASE notificada por conducta concluyente a LIDIA ANGELA RUIZ CASTILLO, a partir del 01 de julio de 2022; RECONOZCASE a la Dra. YANET LEON PINZON como apoderada judicial de los demandados LIDIA ANGELA RUIZ CASTILLO y JULIO ANDRES AVILA RUIZ; TENGASE por contestada la demanda por la demandada LIDIA ANGELA RUIZ CASTILLO; TENGASE por extemporánea la contestación de la demanda efectuada por el demandado JULIO ANDRES AVILA RUIZ; RECONOZCASE a LEGAL RISK CONSULTING S.A.S. como apoderada judicial de la demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	02/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00084	Ordinario	YUCELIS TATIANA - GOMEZ PEREZ	LA EQUIDAD SEGUROS GOC	Auto Interlocutorio ADMITIR el llamamiento de garantía realizado por la demandada LIDIA ANGELA RUIZ CASTILLO, con respecto a la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC; ENTIÉNDASE notificada de esta decisión a la llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, por anotación en ESTADO; CÓRRASE TRASLADO al llamado por el termino de Veinte (20) días, para que intervenga en el proceso respecto a su condición de llamado en garantía.	02/08/2022	2
54001 31 53 003 2022 00115	Ordinario	MARIA SOCORRO - SANCHEZ ORTEGA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, para efectos de la dirección de notificación de los demandados LILIANA MARIA MORANTES ROLON y SERGIO JESUS MORANTES ROLON, los oficios Nos. VO-GA-DA-CERT-2021- 833023 y VO-GA-DA-CERT-2021- 833023_01, del 01 de agosto de 2022, provenientes de la Nueva EPS, allegados al correo institucional del despacho el 01 de agosto de 2022.	02/08/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA